



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 10 de junio de 2026

VISTO

El EXPE-14316/2024, en el cual Franco Emanuel RIPEPI, estudiante de la Licenciatura en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), solicita autorización para realizar el Trabajo Integrador Final; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza CD N° 4/2023 reglamenta el Trabajo Integrador Final (TIF) como requisito obligatorio para acceder al título de Licenciada/o en Psicología.

Que mediante Resolución 957/2024, se autorizó a Franco Emanuel RIPEPI, a iniciar el Trabajo Integrador Final, y se protocolizó el accionar de la directora y codirectora.

Que se eleva, dentro de los plazos establecidos (Ordenanza CD N° 4/2023, Artículo 14°), solicitud de conformación de Tribunal Evaluador.

Que el Departamento de Estudiantes informa que Franco Emanuel RIPEPI reúne las condiciones reglamentarias para que se evalúe su Trabajo Integrador Final.

Que el Área Intervención Psicológicas Profesional eleva tribunal acorde al Artículo 17° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Integrar el Tribunal Evaluador que intervendrá en la evaluación del Trabajo Integrador Final realizado por Franco Emanuel RIPEPI, DU N° 38750910, Reg. N° 12007413, estudiante de la carrera Lic. en Psicología (Plan Ordenanza CD N° 12/2014), titulado, "EJECUCIÓN DEPORTIVA Y BIENESTAR PSICOLÓGICO EN DEPORTISTAS DE CROSSFIT DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, con la dirección de Pamela ROBLES RIDI, DU N° 29834963 y la codirección de María Susana CORRECHE, DU N° 11741554.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



TITULARES

María Lourdes TAPIA, DU N° 23714285

Fabio Gabriel SALAS, DU N° 26476819

Romina Paola CONCIA FUENTES, DU N° 32038923

SUPLENTE

Renzo Emanuel MARNETTI, DU N° 34127093

Hilda Laura MARTINEZ, DU N° 20870999

Eliana Noemí GONZALEZ, DU N° 26829936

ARTÍCULO 2°. Disponer que el Tribunal Evaluador deberá completar su evaluación en no más de quince (15) días hábiles a partir de la fecha, plazo tras el cual deberá calificar el Trabajo Integrador Final y elaborar un dictamen único consensuado, conforme a los Artículos 17° a 19° de la Ordenanza CD N° 4/2023.

ARTÍCULO 3°. Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto administrativo e insértese en el libro de Resoluciones.

MSO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ - Secretaria Académica Dra. Silvina Andrea ARIAS.

Hoja de firmas